

"La verdad no se ensaya": una introducción a Julio Cesar Guanche

JUAN VALDÉS PAZ :: 15/10/2012

Presentación del libro de quien es el pensador cubano más importante de su generación y uno de los renovadores del pensamiento político en el país

Este "prólogo" y más bien la presentación de este libro entraña una sorpresa. Como en el juego, nos trae una "noticia mala y una buena". La mala es que en los cinco ensayos aquí reunidos, escritos entre el 2008 y el 2011, se levantan y tratan tantos temas que se harán necesarios nuevos estudios del autor para su completo examen. La buena es que la lectura de este conjunto de trabajos nos revela a un autor con un pensamiento profundo y coherente sobre los temas levantados y la exposición más completa sobre la tradición republicana, el nacionalismo radical y el socialismo, cubanos, de que podemos disponer.

Estos ensayos confirman la sospecha de que el autor, [Julio César Guanche](#) -jurista, constitucionalista, politólogo, historiador, ensayista, etc.- es el pensador cubano más importante de su generación y uno de los renovadores del pensamiento político y jurídico en el país. A manera de ejemplificar estos aportes y a favor del lector, caracterizaremos sumariamente estos ensayos y las temáticas que abordan:

La verdad no se ensaya. Revolución, ideología y política en Cuba

Este ensayo [<http://www.lahaine.org/index.php?p=42540>] centra su análisis en tres problemas relevantes de la cultura política cubana, a saber: la cultura política existente sobre la Revolución; el capital simbólico de la Revolución como clave de su continuidad; y cómo se elaboran hoy las ideologías sobre el futuro cubano.

Cada una de estas problemáticas revela un tipo de relación entre la ideología y el poder político dominante en la historia cubana, así como el carácter progresista o conservador que los contenidos de esta ideología revolucionaria han jugado en el desarrollo democrático del país.

El autor advierte una profunda disociación entre el discurso político y la práctica ideológico-cultural dentro del socialismo en Cuba cuya peor expresión es la ideología haciendo las veces de programa infalible de gobierno. Tal disociación sería parte de un déficit democrático: la insuficiencia de debate público sobre la definición ideológica del proceso.

Este es el caso de una definición del socialismo la cual, desde la formulada por García Bárcena hasta la afirmación según la cual «nadie sabe lo que es el socialismo», pasando por considerarlo como «la defensa de las conquistas de la Revolución», ha sido tan diversa en sus enunciados que resulta difícil reconocer en él un concepto unívoco, siquiera desde el punto de vista oficial.

La moraleja está en que "las ideologías «caducan» cuando se pierden los contextos que les

dieron sentido”.

El santo derecho a la herejía. La idea del socialismo cubano en Raúl Roa García de 1935 a 1958

Este excelente estudio de la evolución del pensamiento sociopolítico de Raúl Roa García en el período 1935-1958, nos revela una tradición socialista que aún influida por las circunstancias, mantuvo una particular preocupación por el contenido democrático que debe acompañar a toda revolución política y social. Como dice el autor “Este renovado proyecto histórico posee una sola certeza: no se llega a la democracia a través del socialismo, sino que solo se puede alcanzar el socialismo a través de la democracia”.

Así vemos que Roa reconoce una función positiva en el Estado y se aleja del programa marxista que propugnaba su «extinción»; se preocupa por otro orden de problemas: las garantías de los derechos del ciudadano frente al poder; y el establecimiento de los límites de la actuación de ese Estado. Consecuentemente, observa que el opuesto del capitalismo no sería el socialismo, sino la democracia.

Según el autor, “Roa deberá explicar tales extremos en expresa oposición al marxismo soviético. Su maestro de juventud, Lenin, no escapará a sus andanadas. No obstante, el foco delirante es Stalin. En su obra quedará plasmado el pensamiento más decididamente anti-estalinista de la izquierda socialista cubana de todo el siglo XX. En su discurso sobre la democracia subyace entonces la búsqueda compleja de un socialismo fundado en la libertad”.

Un socialismo de ley. En busca de un diálogo sobre el «constitucionalismo socialista» cubano en 2010

Este ensayo, en coautoría con el Dr. Julio Antonio Fernández Estrada, es un agudo examen de las potencialidades y limitaciones del orden constitucional cubano, a partir de aspectos relacionados con una crítica fundamentada del “constitucionalismo socialista”, en general; y de algunas propuestas para un nuevo constitucionalismo socialista cubano, en particular.

Como expresa el autor, la declaración constitucional cubana de derechos no era atrasada para el año 1976, pero lo es respecto a 2010, si ella se compara no solo con los pactos internacionales suscritos o no por el Estado cubano sino también con los derechos introducidos por el nuevo constitucionalismo latinoamericano en sus textos.

En una perspectiva republicana, el autor insiste en: el carácter normativo del Derecho, como mediación de la soberanía y la democracia; la unidad de poder y la separación necesaria de funciones; la representación política y el mandato imperativo, como el núcleo duro de la democracia socialista, el Estado socialista y la propiedad socializada.

También trata de cómo la llamada “dictadura del proletariado” se convirtió en un problema irresoluble en el marxismo soviético cuando se disoció del problema teórico de la «extinción del Estado» y de la realidad de su permanente expansión. Solamente, un Estado subordinado por completo a la sociedad y el derecho, es decir, a los ciudadanos, evitará que “la dictadura” se convierta en una tiranía.

La participación ciudadana en el Estado cubano

Este texto [<http://www.lahaine.org/index.php?p=62972>] es la síntesis de una sólida investigación teórica y empírica realizada por el autor en el marco del Programa de investigación CLACSO-ASDI 2009-2011, con el título temático «Estado, participación y representación políticas en Cuba. Diseño institucional y práctica política tras la reforma constitucional de 1992»

Partiendo de la preeminencia de la soberanía popular sobre el sistema político -del cual es origen, sustento material y fuente de legitimidad- el autor examina las condiciones y alcance real de un desarrollo democrático que tiene como supuestos la representación y la participación ciudadana.

Particular importancia en este ensayo tiene el examen de la participación directa de la ciudadanía en el Estado. Para el autor, “la posibilidad de incrementar la participación ciudadana en el sistema estatal cubano enfrenta numerosos obstáculos, tanto provenientes de su entorno como del propio diseño del modelo”. El sistema institucional se ha sostenido “por la calidad de los actores que intervienen en él, pese a las contradicciones y desestímulos que presenta. Las bases de ese sostenimiento experimentan grandes desgastes, pues dicho sistema no ejerce todas sus prerrogativas, limita el contenido de las atribuciones de los delegados y opera en un contexto que reduce la posibilidad de desempeñar las funciones que establece”. Superar esta situación supone “la reelaboración del modelo mismo de participación ciudadana en el Estado”, así como: “la preeminencia de la soberanía popular frente al gobierno; y control sobre el representante”.

Se acata pero [...] se cumple. Constitución, república y socialismo en Cuba

Este texto intenta dar cuenta de la estrecha relación entre el orden constitucional, el orden republicano y los objetivos de la transición socialista cubana. El análisis del modelo constitucional “realmente existente” revela sus insuficiencias y la necesidad de su actualización en el marco de un mayor desarrollo democrático.

Al respecto, el autor observa que “El nivel de desviación de un sistema institucional respecto al orden normativo que lo genera es medida de la legitimidad del conjunto del sistema, pues define la coherencia con que relaciona sus fines y sus medios. Como muchos otros, el constitucionalismo cubano cuenta la historia de su particular desviación, la tradición de siglos resumida en Cuba con la frase «la ley se acata, pero no se cumple».

Significado del conjunto

Pero la riqueza de cada una de estos ensayos, todos los cuales merecen una lectura atenta de nuestra parte, es mucho menor que la que nos ofrece el conjunto de todos ellos. Es la unidad temática de éste, la coherencia de sus conclusiones y la orientación de sus propuestas, las que nos revelan el alcance de las ideas del autor Julio César Guanche y su actualidad. Vale la pena que retengamos algunas de sus propuestas porque no creo que tengamos una mejor alternativa de superación de las contradicciones de la sociedad cubana actual ni de un mayor desarrollo del socialismo.

Este conjunto también nos revela la importante contribución de Julio Cesar Guanche al pensamiento jurídico, político y social cubano al incorporar a la reflexión académica y al debate público, nuevos paradigmas comunistas, libertarios y republicanos. Precisamente, su interpretación del socialismo en clave republicana, retomando la tradición marxista en sus orígenes, incorpora al debate cubano no solo una propuesta innovadora sino aquella que parece más adecuada a la ideología del nacionalismo radical cubano y por ende, culturalmente más afín y autóctono.

En esta perspectiva, quisiera dar cuenta de mi propia lectura, resumiendo en algunas pocas tesis, en general referidas a la dimensión institucional, mi interpretación del proceso histórico puesto a examen por Guanche, a saber:

- La nación cubana es una construcción inacabada. El Estado nación constituido a principios del siglo XX en condiciones de soberanía limitada y total dependencia económica y política de EEUU, ha transitado mediante rebeliones, insurgencias y revoluciones, hacia una plena soberanía y mayor independencia, en el siglo XXI. Estas conquistas deben mantenerse y completarse, en condiciones de un ambiente internacional adverso, dominado por el capitalismo globalizado y la expansión imperialista de EEUU.
- El principal sustento de estas luchas por la nación ha sido la ideología del nacionalismo radical, conformada desde nuestras guerras de independencia hasta Martí, su gran expositor, y desde éste hasta la ideología de la Revolución Cubana, pasando por las luchas políticas y sociales que precedieron a 1959. En este transcurso, el nacionalismo radical cubano se vio enriquecido con nuevas metas e ideales relacionados con las ideologías republicanas, socialdemócratas, libertarias y comunistas.

Las principales metas históricas contenidas en la ideología del nacionalismo radical cubano han sido: la plena soberanía e independencia nacional; la dignidad de los cubanos, la constitución de una República “con todos y para el bien de todos”; alcanzar “toda la justicia”; la plena igualdad de los cubanos; el continuado desarrollo socio económico sustentable del país; una democracia plena; el antiimperialismo; el internacionalismo; y la plena integración de Cuba en América Latina y el Caribe.

- La realización completa de este programa solo fue posible con la constitución de un poder revolucionario, político y social, tras el triunfo insurreccional de 1959. Instaurar y reproducir ese poder al servicio de las grandes mayorías es una prioridad absoluta. Pero el carácter revolucionario de ese poder no estriba tanto en su exclusivo carácter estatal, aunque también, como en el correlativo y continuo empoderamiento de la ciudadanía en cada esfera.
- Solo en una sociedad no capitalista y en transición socialista podrían alcanzarse estas metas históricas de la nación cubana. Esta “transición socialista” se ha de entender como la socialización consciente de todas las esferas de la sociedad. El modelo de transición socialista vigente en cada etapa deberá ser evaluado no solo en relación a las condiciones precedentes sino en relación también a las metas históricas propuestas.
- La República no es solamente una forma de gobierno sino que es el orden institucional-jurídico, económico, político, civil e ideológico-cultural- apropiado para la consecución y

preservación de estas metas históricas, así como para garantizar la condición democrática de la transición socialista. Este ordenamiento deberá tender al autogobierno y a la autogestión de los ciudadanos.

- La República de Cuba incluye un Estado republicano pero es ella quien sustenta la transición socialista de la sociedad cubana; el Estado de esa República es socialista pero no es el socialismo de la República. El estatismo de las relaciones sociales atenta contra el socialismo y contra la República.
- Como declara la Constitución cubana “la soberanía reside en el pueblo” pero éste es o una suma de ciudadanos libres o un recurso del poder político. La ciudadanía es la única fuente de la soberanía y legitimidad del sistema político instaurado y del Estado; esta soberanía es delegada pero nunca resignada por los ciudadanos. Corresponde al sistema político “realmente existente” garantizar los espacios y mecanismos de representación y de participación efectiva de la soberanía ciudadana, así como de los intereses de sectores y grupos ciudadanos.

El rol de ciudadano comprende todas las diferencias y abarca todos los demás roles de la población en los distintos sistemas. Las demandas promovidas bajo cualquier rol han de verse como demandas ciudadanas. Los poderes ciudadanos deben estar constitucionalizados, particularmente los de representación y participación; el diseño institucional debe viabilizar el ejercicio de estos poderes.

La ciudadanía no es completa sino puede controlar al sector social ubicado en posiciones de poder -liderazgo, dirigentes y funcionariado- de todos los sistemas, en general; y a su gobierno, en particular. Para ello deben existir requisitos y mecanismos -legitimidad, carácter público de la política de cuadros, incompatibilidad de cargos, limitación de tiempo y rotación en el ejercicio del cargo, rendición de cuenta, responsabilidad personal por los resultados de su gestión, revocabilidad, etc.- que aseguren dicho control.

- El curso histórico de la revolución cubana ha sido el tránsito de un Estado de excepción a un Estado de derecho. La principal garantía de la soberanía ciudadana y de los ciudadanos, es un Estado de derecho, en el cual las instituciones, sus dirigentes y funcionariado, operan subordinados a la Ley y ésta haya sido elaborada y aprobada bajo la representación y el control irrestricto de los ciudadanos. A su vez, en que la Ley incluya las garantías procesales, y de poderes que aseguren su cumplimiento.
- La constitución de la República es la institución jurídica que define y enmarca el orden institucional adoptado para un período por el soberano o sus representantes. Ella debe contener taxativamente todos los derechos de los ciudadanos, la división político administrativa del territorio, el papel del Partido Comunista de Cuba, la organización del Estado y las facultades de sus organismos, así como los respectivos mecanismos de garantía constitucional y de eventual reforma de su contenido. La Constitución es el programa de desarrollo político y social que se da la ciudadanía; toda abstención o desviación en su aplicación atenta contra su voluntad soberana.
- La propiedad económica debe asegurar las condiciones materiales del orden republicano y socialista. El sistema económico debe garantizar el desarrollo sustentable de la sociedad

mediante una adecuada expansión de las fuerzas productivas, una política social universal, el menor patrón de desigualdad posible y la erradicación de la pobreza. Para ello, los objetivos de desarrollo deben ser planificados acorde a las prioridades políticamente consensuadas, la prioridad absoluta de la provisión de bienes públicos, y la continua elevación del bienestar de los desfavorecidos por el patrón de desigualdad. El trabajo será la única fuente legítima de cualquier ventaja en la disponibilidad de bienes y servicios. El sistema económico dispondrá de un subsistema de incentivos que premie o penalice los resultados del trabajo socialmente necesario.

Pero el sistema económico no solo debe garantizar el incremento de la riqueza y el bienestar social sino basar éstos en una mayor socialización de la propiedad y la gestión económica, así como en el fomento de relaciones sociales de cooperación y solidaridad entre la población.

El modelo económico que se implante en cada etapa, deberá contener y estar limitado por las correspondientes salvaguardas socialistas, entre otras: la socialización de los medios de producción; la preeminencia del plan sobre el mercado; la regulación de la gestión, de la distribución del excedente, de la acumulación pública y privada y del ingreso real de los trabajadores; contribuir a un mayor desarrollo de la democracia económica; etc.

- La democracia y mejor la democraticidad de la sociedad cubana ha de verse como una cualidad discernible en todo el sistema social; en todas sus instituciones –jurídicas, políticas, económicas, civiles e ideológicas– y en el propio orden institucional. Este orden debe garantizar las condiciones de un continuo desarrollo democrático, para lo cual priorizará unas instituciones y mecanismo sobre otros y hará del mandato informado de los ciudadanos la obligación primera de sus representantes y dirigentes.

La radicalidad de la democracia cubana consiste en dar cuenta de la insuficiente democraticidad alcanzada por sus instituciones en cada momento y en orientar sus acciones para cubrir esa brecha. El nivel del desarrollo democrático o de democraticidad alcanzado en la nación –libertades, equidad, representación de la diversidad y participación– es un patrimonio de sus ciudadanos y no una concesión desde arriba.

- Como también prueba la historia la instauración de un orden republicano y socialista tiene que enfrentar los desafíos derivados de las restricciones internas y las constricciones externas del proceso. Las medidas y prioridades que sean necesarias para enfrentar tales desafíos deben adecuarse a las leyes y disponer del consenso expreso, informado y mayoritario, de los ciudadanos.

Muchas de estas medidas se corresponden con la defensa interna y externa del orden republicano y socialista. Esta defensa puede implicar restricciones temporales a derechos ciudadanos reconocidos como universales o constitucionales, en cuyo caso ellas también deben ser objeto del consenso expreso de la población sin detrimento de su soberanía.

Es evidente que el autor no tiene culpa alguna de estas precipitadas tesis salvo en la medida en que sus ideas, en gran medida presentes en este libro, hayan contribuido a las mías propias. Espero que difiramos en matices y coincidamos en lo principal. Así espero que igualmente les suceda a todos los lectores de este imprescindible y gratificante libro.

sinpermiso.info

<https://www.lahaine.org/mundo.php/la-verdad-no-se-ensaya-una-introduccion>